



Quarta maravedis

**SELLO QVARTO QVARTO  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

múder & Cañay Abogado & elj R. Consejo Alc. Mayor  
& ella y por s. m., Sebastian Chacon Vris, y Julian  
Vaxo Mexidores, d. Juan Fernz Jurado, y d. Isidor  
fernz Alguacil Mayor; Concep, Justicia, y Meximiento  
de esta dha Villa Indiv. & el q. han podido ser havidos,  
y asistidos & d. Pedro Nauas, y d. Pedro Alcantara  
Pruu Diputado de este Comun, y Abato, & d. Manuel  
Ladron de Guevara, y d. Fran. m. n. r., Procuradores  
Sindic Gen. y señores. Haviendose hecho presente  
por el R. Alc. Mayor el memorial presentado p. ma  
nuel Naxeno, Ant. Nuxia, Felipe Gallego, y Andra  
m. n. r. Mayorales & el Ganado Mexicano q. parran en  
Valdig de esta Villa, solicitando se les permitiese su res  
dencia por los dias q. el Ayuntamiento tubiese por con  
beniente; para q. de este modo se pudiese restablecer el  
Ganado y ponerlo en bereda; é inteligencia, sus n. r.  
& todo quanto propusieron: acordaron el concederles con  
conceder solo quince dias mas por via de equidad para  
q. en lo quanto de esta actualidad parran, los aprobe  
chen, contad q. desde el dia en q. cumplier, q. lo es el  
Venise y vino el Corriente

amb. d. d. cuenta & otro memorial presentado por  
Juan Pedro Coder Vecino de esta Villa en q. solicita  
se le pague los Alguaciles correspondientes a do  
quatro & elj de su Casa q. se ocuparon con los mate  
riales, y vntes para la obra del Melor por tiempo  
& un año, a raron & doce pes. Cada uno, y de seis du.  
Cada annual por el volar q. se les han desado in

